

ASÍ QUEDARON LAS PENSIONES DEL IVM

Sayyid · Muerte

14 agosto 2021 Eduardo Vega eduardo.vega@lateja.cr

Jaime Barrantes Espinoza, gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), asegura que además de las reformas hechas este 12 de agosto al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), se necesitan varias más para sostenerlo más allá del año 2050.

“No se puede esperar mucho tiempo para realizar nuevas reformas. Ya le tocará al Gobierno, sindicatos y patronos, sentarse de nuevo para ver las opciones. Eso sí, tampoco es que podemos durar mucho tiempo tomando estas decisiones porque lo que se busca es poder pagar las pensiones, en el futuro, de los jóvenes actuales”, explica.

Las reformas más recientes fueron aprobadas este jueves por la junta directiva de la CCSS y hay muchas dudas en el ambiente; se las planteamos a don Jaime para

entender cómo queda.

¿Cuáles fueron las reformas?

La CCSS siempre ha tenido una edad de pensión de 65 años y 300 cuotas para el hombre y la mujer, desde 1947. Esas 300 cuotas significan 25 años de cotizar. En los ochenta se agregó la opción de que con cierta cantidad de años (mujeres a los 60 y 540 cuotas y los hombres a los 62, con 462 cuotas) la persona pudiera acogerse a su pensión.

Lo que se reformó (este 12 de agosto) fue lo siguiente: la mujer se pensiona ahora con 63 años y 405 cuotas y los hombres con 65 años y 300 cuotas. Punto.

¿Cuándo entra a regir este cambio?

Hay que enviar el reglamento a

consulta pública, eso podría ser setiembre y octubre, eso significa que cualquier costarricense puede opinar, solicitar cambios, agregar ideas y todo eso se revisa. Después, viene la publicación en La Gaceta y se podría pensar que sería en diciembre de este año, entonces más o menos hablamos de enero de 2024 para que entre a regir.

¿Qué pasa si yo estoy cerquita de pensionarme para antitos de que entre a regir y no quiero embarrarme de todo el nuevo cambio?

Si le faltan pocos meses, puede pensar en adelantarlos, pero creo que es una salida algo carilla para aquellas personas a las que les faltan uno, dos o más años.

¿Cómo se da ese adelanto?

Si usted gana 300 mil colones al mes y para antes del 2024 le faltan unos seis meses para pensionarse, entonces debe adelantar esos seis meses de 300 mil colones, o sea, 1.800.000 colones.

Eso ya es bastante dinero.

¿Qué pasa si cuando entran a regir las reformas yo tengo cuotas de sobra, pero soy hombre y no tengo 65 años?

La reforma es clara, debe cumplir con ambos requisitos, cumplir 65 años y las 300 cuotas.

¿Y qué pasa si cumpla 65 años después de que entra a regir y tengo, digamos, 450 cuotas?

Aaaah, ese es otro tema y es de beneficio para el pensionado.

